

prevenido, lo que egecutaràn los Cav. com.

de legacia

Con lo que se concluyó este Cavildo que firmò el Sr. Correg. y dos de los Cavalleros y Regidores concurrentes de que son los Ermos

Yo el Sr. Correg. D. Andres Ferrer y D. Ginés Garcia Alcaraz Guayta

Juanos Pedro Moreno Benavente Velasco de Menduina

En la Noble y Real Ciudad de Lorca á veinte y tres de Mayo de mil Setecientos noventa y dos se juntaron á Consejo los Sr. de Lorca Justicia y Regimiento de ella en las Salas que acostumbraban para tratar y conferir cosas tocantes al Serv. del Rey nro. Sr. y utilidad de esta Real piedad de saber el Sr. D. Ginés Nicolas Moya Decano de este Ayuntamiento que regenta la Real Jurisdiccion y independencia del Sr. Correg. de esta Ciudad, y los S. rros. D. Andres Ferrer, D. Andres Chico, D. Ginés Garcia Alcaraz Guayta, D. Andres Ferrnandez Valera, y D. Benito de Moya,

